



Formación Profesional. Cuando la Reforma se convierte en un curso puente

Daniel Caso Suárez

La Formación Profesional arrastra problemas, los hemos analizado en el número de marzo de 2004 de *El Clarión* ("La nueva Formación Profesional: El peligro privatizador") y son sobradamente conocidos por todo el profesorado que trabaja en al ámbito de la FP.

Era necesario, por lo tanto, que el documento de reforma del sistema educativo que el MEC lanzó recientemente, recogiera un punto específico sobre el tema. Por lo tanto, éste realiza en su apartado 8 — La respuesta de la Formación Profesional a las necesidades de cualificación— un pequeño análisis que sirva para justificar el conjunto de seis propuestas que realiza al respecto. Vamos a analizar éstas.

Propuesta 8.1; en ella habla de promover la integración de los tres subsistemas y desarrollar reglamentariamente la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LCFP en adelante). Evidentemente no aporta nada que no estuviera ya en la Ley de Calidad y la LCFP.

Propuesta 8.2; ésta nos indica que la actualización de título y currículos se hará en referencia al catálogo nacional de cualificaciones. O sea, lo que ya nos dice la LCFP en su artículo 10.1 y está siendo desarrollado por toda la normativa posterior referida a Formación Profesional.

Propuesta 8.3; aquí nos proponen acciones formativas para el profesorado organizadas por el MEC a mayor escala territorial para casos donde esto sea aconsejable. Muy bien, esta posibilidad es precisamente la que pretende recoger el artículo 59.1 de la LOCE. Continuamos sin reformar nada de la legislación vigente.

Propuesta 8.4; ésta hace referencia y se complementa con la 4.5 del mismo documento; en ellas plantean que el alumnado mayor de 16 años que no supere la ESO podrá acceder a programas de iniciación profesional. Exactamente lo mismo que dice la LOCE en su artículo 27.3. Pero la

propuesta continúa, quiere que algo más quede claro, el hecho de que en los programas de iniciación profesional podrán participar "otras entidades"... O sea, lo que la LOCE dice en su artículo 27.6 y que complementa en la disposición adicional decimotercera "concertación de los programas de iniciación profesional".

Propuesta 8.5; en ella, la administración plantea ofertar un curso orientado a preparar el acceso a los ciclos de grado superior de quienes tengan el título de Técnico. En principio parece novedoso, pues hasta ahora la LOCE marcaba es su artículo 38.4 que el sistema de acceso entre Formación Profesional de grado medio y superior sería la superación de una prueba "que acredite la madurez en relación a los objetivos del Bachillerato" —caso de que no se disponga del mismo—. Pero al continuar leyendo la propuesta, vemos que el citado curso es preparatorio de la prueba, no su sustituto, y que únicamente podrá aportar una parte de valoración final de la misma. Como sabemos, dichos cursos ya estaban impartándose por "otras entidades" que preparaban al alumnado para la superación de la prueba de acceso; lo que aquí se nos propone es que la administración se apunte a darlos y los institucionalice validando de alguna forma su calificación final.

Propuesta 8.6; se favorecerán los programas de "formación a lo largo de toda la vida". O sea, el artículo 52 de la LOCE.

En conclusión, la única reforma propuesta para la Formación Profesional sería la creación, oficial, de un curso

de acceso entre ciclo medio y superior, sin que ello sustituya a la actual prueba. De hecho, las dos únicas preguntas que, al respecto de la FP, lanza el documento a la comunidad educativa giran en torno a la conveniencia del mismo. Lógico, ¿qué otra cosa se puede preguntar si no se propone nada más?

Por supuesto, queremos hacernos eco del que pensamos sentir general y aplaudir la creación del mismo si finalmente se produce, pero, si es ésta la única iniciativa del actual gobierno para mejorar nuestra Formación Profesional, no podemos menos que plasmar la decepción que el profesorado de FP debe estar sintiendo en estos momentos.

Se sabe que las cosas fallan, hay descontento y se necesitan cambios, no en balde la propuesta del MEC dedica ocho páginas a analizar la situación de la FP, pero luego nos intentan engañar con una batería de propuestas que son repetición del articulado de la LOCE.

La anunciada derogación de la Ley de Calidad se acabó convirtiendo en una reforma, y la reforma se convirtió en un curso puente.

¿Qué va a ocurrir con la planificación del profesorado, las horas extra, la súperespecialización de los ciclos, la transparencia económica, la contratación directa desde la dirección de los centros, la falta de recursos, la desregulación de la jornada, la formación del profesorado fuera de su horario laboral...? La respuesta es: un curso puente.

